

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN

| FECHA DE EMISION:    | 09 de Junio de<br>2015 |  |
|----------------------|------------------------|--|
| VERSIÓN:             | 1                      |  |
| PÁGINA:              | 1 DE 2                 |  |
| DOCUMENTO CONTROLADO |                        |  |

A través de nuestra política de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, buscamos mantener la seguridad, el bienestar y las mejores condiciones de salud de nuestros empleados, contratistas y todas las personas involucradas en la prestación de servicios.

Con el propósito de motivar la participación de nuestros trabajadores en el desarrollo del programa de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, en nuestra empresa **AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S.** se divulgara permanentemente las políticas de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción e información concerniente a los daños que producen estas sustancias psicoactiva a través de ejercicios de sensibilización y formación; por lo anterior, definimos la siguiente **política de prevención:** 

## Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.
- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

#### Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, bodega, sala de conferencias.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

### Aplicación

**AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S.** se reserva el derecho de realiza en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de **AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S** 



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN

| FECHA DE EMISION:    | 09 de Junio de<br>2015 |  |
|----------------------|------------------------|--|
| VERSIÓN:             | 1                      |  |
| PÁGINA:              | 2 DE 2                 |  |
| DOCUMENTO CONTROLADO |                        |  |

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia **AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S.** podrá adoptar medidas disciplinarias e inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo y la ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratados que celebren con **AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S.** 

La gerencia de **AIR CARRIER LOGISTICS S.A.S** se compromete a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

| 1. CONTROL DE CAMBIOS |                        |            |  |  |
|-----------------------|------------------------|------------|--|--|
| Versión               | Modificación           | Fecha      |  |  |
| 1                     | Creación del documento | 09/06/2015 |  |  |

| ELABORÓ             | REVISO           | APROBÓ           |
|---------------------|------------------|------------------|
| Nombre y Cargo      | Nombre y Cargo   | Nombre y Cargo   |
| Andre Juanillo T.   | Jena Jenos P     | Your Jews P      |
| Director de Calidad | Director General | Director General |